

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 134 Martes 16 de julio de 2019 Pág. 6988

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5927

DECIROM INTERACTIV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) VERYLAM HISPANIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, celebradas ambas con carácter universal el 5 de julio de 2019, acordaron por unanimidad ratificar el acuerdo de fusión por absorción de Verylam Hispania, S.L. (Sociedad Absorbida), por Decirom Interactiv, S.A. (Sociedad Absorbente), adoptado el pasado 25 de junio de 2019. La fusión por absorción comporta la transmisión a título universal de todo el patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, según los términos y condiciones previstos en un nuevo Proyecto de Fusión suscrito el día 5 de julio de 2019 por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de la sociedad absorbente y los socios de la sociedad absorbida.

La presente fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conlleva la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, y en los términos establecidos en el artículo 44 de la ley 3/2009.

Madrid, 5 de julio de 2019.- Los Administradores únicos, José Antonio Pérez Vicente (Decirom Interactiv, S.A.) y Vicente Pérez Pardo (Verylam Hispania, S.L.).

ID: A190041837-1